



Expte. C-365-17 **CONCEJAL JOSE AGUDO BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Instalación de estaciones solares en plazas y parques.-

**VISTO:**

Las leyes nacionales N° 26.190 y 27.191, y el Decreto Presidencial N° 9/2017, Y los proyectos referidos a las energías renovables en tratamiento en este Honorable Concejo Deliberante.

**CONSIDERANDO:**

Que la utilización por parte de los ciudadanos de fuentes de energías renovables, es un proceso de desarrollo lento pero en paulatino avance.

Que en los últimos años, la utilización de fuentes de energía renovable con distintos fines se ha ido incrementando.

Que entre muchas otras ventajas, la preservación del medio ambiente es una de sus mayores virtudes.

Que el Estado a través de distintas políticas públicas, tiene un rol fundamental en la propagación del uso de estas fuentes de energía.

Que las estaciones solares han sido ya incorporadas al mobiliario urbano de distintas ciudades del país, algunas permitiendo la recarga de teléfonos celulares de manera simple y gratuita, como es el caso de la localidad de Tornquist, y otras sumando en esas estaciones la posibilidad de cargar agua caliente, como es el caso de CABA y de otras ciudades de la Provincia de Santa Fe (se acompañan recortes periodísticos de sitios web).

Que este tipo de estaciones, permiten a los ciudadanos un contacto directo del público con las energías renovables, incentivando su utilización y demostrando su capacidad de respuesta a cuestiones de la vida cotidiana.

Que asimismo, este tipo de estaciones brindaría un servicio más a los miles de pergaminenses que a diario concurren a distintos espacios públicos de la ciudad, con el fin de aprovechar de la naturaleza, realizar actividades deportivas, recreativas, etc.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de octubre aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

**COMUNICACION:**

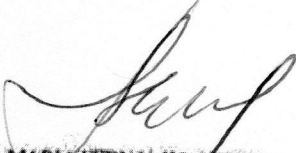
**ARTICULO N° 1:** Requiérase al Ejecutivo Municipal, a través del área que estime -----corresponda, que prevea en los presupuestos a ejecutarse a partir de la sanción de esta comunicación, los recursos necesarios para instalar en las plazas y parques del Partido de Pergamino, Estaciones Solares que posean las características técnicas necesarias para poder ser utilizadas para recargas de teléfonos celulares y para la provisión de agua caliente, como así también para distintas prestaciones que el desarrollo de la tecnología vaya posibilitando.

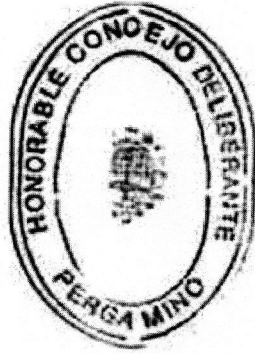
**ARTICULO N° 2:** Los vistos y considerandos forman parte de la Comunicación.  
-----

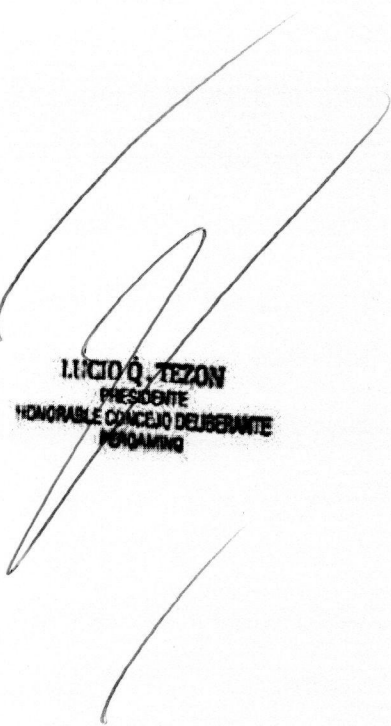
**ARTICULO N° 3:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

COMUNICACION N° 3083/17.-

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO